



**ACTA DEL PLENO
COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA
ENERO 2026**

ACTA P 01/2026

En Zaragoza, siendo las 9:17 horas del día 02 de febrero de 2026, en la sala de reuniones 3.1 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ubicada en la planta 3ª de la Avenida Ranillas, 5D, de Zaragoza, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los componentes cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en primera convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba su Reglamento de Funcionamiento, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Gloria Pérez García
Directora General de Patrimonio Cultural

VOCALES

Doña Natalia Lajusticia Josa
Dirección General de Patrimonio Cultural

Dña. Begoña Echevoyen Grima
Dirección General de Cultura

Dña. Belén Gimeno Martínez
Dirección General de Patrimonio Cultural

Dña. María Teresa Moreno Gonzalo
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

D. Ramón Betrán Abadía
Ayuntamiento de Zaragoza

Dña. Beatriz Jara Beltrán Pellicer
Diputación Provincial de Zaragoza

D. Juan Carlos Lozano López
Universidad de Zaragoza

Dña. María Besteiro Martínez
Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón



D. Ignacio Uriol Lera
Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos
e Ingenieros de Edificación de Aragón

D. José Ignacio Lorenzo Lizalde
Colegio Oficial de Filosofía y Letras

D. Mariano Pemán Gavín
Experto en Patrimonio Cultural

Dña. Rosario Gómez Puyolés
Experta en Patrimonio Cultural

SECRETARIO
D. Álvaro Bermudo Fustero
Dirección General de Patrimonio Cultural

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 19 de diciembre de 2025.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes 348/2025, 432/2025, 478/2025 y 023/2026.
3. Ratificación, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 22 de enero de 2026.
5. Ruegos y preguntas y otros asuntos.

PRIMERO: Siendo las 09:17 horas, Doña Gloria Pérez García, presidenta de la Comisión, toma la palabra, da la bienvenida a los asistentes y, una vez comprobada la existencia de quórum, da por iniciada la sesión en primera convocatoria.

La presidenta propone en primer lugar, la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2025, la cual queda aprobada de conformidad.

SEGUNDO: La presidenta indica los asuntos a tratar contenidos en el orden del día, respecto de los cuales, la ponencia técnica en sesión celebrada el día 22 de enero de 2026, acordó su estudio y debate por el pleno. Se pasa a su debate y votación. Las propuestas se aprueban por unanimidad.

1. 318/2025 ZARAGOZA

Reparación de fachada en Calle San Pablo nº 57

Ayto. Zaragoza exp. 20250035010 (541083)

Entorno BIC Monumento - Iglesia de San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002. (BOA Nº 30, de 11 de marzo de 2002).

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de fachada en edificio sito en calle San Pablo nº 57 de Zaragoza, condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:



- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

2. 337/2025 LECIÑENA

Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en Calle Mayor 55

Entorno BC Torre de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, según Orden de de julio de 2002, BOA 07/08/02

ACUERDO

Informar desfavorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en calle Mayor Nº55, Leciñena, Zaragoza, debido a que el volumen y la composición de la vivienda propuesta no se integran con el resto de edificaciones que forma parte del entorno de protección del bien catalogado

3. 338/2025 RICLA

Proyecto básico y de ejecución para las actuaciones urgentes de mantenimiento, conservación y restauración de la muralla sur del Castillo de Ricla s.XV

BIC Disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. - Castillos, Escudos

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución para las actuaciones urgentes de mantenimiento, conservación y restauración de la muralla sur del Castillo de Ricla S.XV, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se deberá diferenciar sutilmente la nueva actuación de los restos preexistentes de la muralla.
- Se llevará a cabo control y seguimiento arqueológico, que exige la presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante la realización de todos los trabajos que impliquen remoción de la tierra. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

- Se considerará la posibilidad de evacuar el agua procedente del terreno en la parte inferior de la muralla.

4. 339/2025 ALBORGE

Instalación fotovoltaica en polígono 8 parcela 20025, Alborge

Entorno BIC Zona arqueológica Castillo de Borge, según Orden de 17 de abril de 2006. BOA 22/05/2006.

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la instalación fotovoltaica en polígono 8 parcela 20025, en Alborge (Zaragoza).

5. 341/2025 MURILLO DE GÁLLEGO



Proyecto básico y de ejecución de reforma de edificio en Calle Esfajetas nº9
BIC Monumento la Iglesia de El Salvador, según Orden de 6 de marzo de 2003, BOA 09/04/03

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución de reforma de edificio en calle Esfajetas Nº9, EN Murillo de Gállego, Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-No se utilizará teja nueva envejecida, se reutilizarán todas las tejas que sea posible y las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva, iguales que las existentes, y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

-Las barandillas estarán terminadas en un color oscuro y mate.

-La posición de las canales y bajantes respetarán al máximo los aleros y los paños de fachada, teniendo en cuenta su efecto en la composición general de ésta. Para ello, se recomienda que la nueva bajante se ubique en el límite entre la edificación referenciada y las colindantes, y que discurra en un solo trazado vertical, desde las canales hasta la planta baja. Además, serán de sección circular.

-Se prohíbe con carácter general la instalación de carpinterías de aluminio de imitación madera, el acabado exterior de las carpinterías, deberá ser de un color liso, oscuro y mate.

-Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

-Los posibles armarios de instalaciones ubicados en la fachada, deben integrarse con el acabado del edificio.

-Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante la realización de los trabajos que impliquen remociones o excavaciones, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

6. 343/2025 ZARAGOZA

Obras de retejado en el edificio situado en Calle Monseñor Óscar Arnulfo Romero 1

Ayto. Zaragoza exp. 20250048163 (548838)

Entorno BIC Iglesia Nuestra Señora del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002, (BOA 11/03/02)

BIC Conjunto histórico del casco viejo de la ciudad de Zaragoza según Decreto 11/2003 de 14 de enero de 2003

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de retejado en el edificio situado en calle Monseñor Óscar Arnulfo Romero 1, Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Se reutilizarán todas las tejas que sea posible. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva, iguales que las existentes, y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

7. 344/2025 CALATAYUD



Reforma de edificio anexo a parroquia de San Juan el Real
Entorno BIC monumento Iglesia Parroquial de San Juan El Real según Decreto 151/2021 de 15 de septiembre de 2021

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reforma de edificio anexo a parroquia de San Juan el Real, Calatayud, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-El acabado exterior de las carpinterías será en un color oscuro y mate.

8. 346/2025 ZARAGOZA

Reparaciones en cubierta en edificio sito en Calle Mayor 50.

Ayto. Zaragoza exp. 20250029287 (538167)

Entorno BIC Iglesia de Santa María Magdalena, según Orden 28 de diciembre de 2001, BOA 21/01/02

BIC Conjunto histórico del casco viejo de la ciudad de Zaragoza según Decreto 11/2003 de 14 de enero de 2003

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las reparaciones en cubierta en edificio sito en Calle Mayor 50, de Zaragoza. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se reutilizarán todas las tejas que sea posible. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva, iguales que las existentes, y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

- El color de la pintura impermeabilizante será lo más similar posible al color de las tejas.

9. 348/2025 ÉPILA

Reurbanización del entorno de Santa María La Mayor, C./ Capitán Esponera y C./ Silvestre Pérez en Épila.

Entorno BIC Monumento Iglesia de Santa María la Mayor según Decreto 276/2001 de 6 de noviembre. BOA 21/11/2001.

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución de reurbanización de las calles Capitán Esponera y Silvestre Pérez en Épila, Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante la realización de las excavaciones necesarias durante la ejecución del proyecto, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de excavación. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.



10. 350/2025 ZARAGOZA

Reparación puntual de fachada en edificio situado en Calle Conde Aranda nº 130
Ayto. Zaragoza exp. 20250048200 (548918)
Entorno BIC Monumento - Iglesia Nuestra Señora del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002. (BOA Nº 30, de 11 de marzo de 2002).
BIC Conjunto histórico del casco viejo de la ciudad de Zaragoza según Decreto 11/2003 de 14 de enero de 2003

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta comisión, la reparación puntual de fachada en edificio situado en calle Conde Aranda Nº 130, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La reparación se pintará del mismo color que hay actualmente.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

11. 352/2025 ZARAGOZA

Restauración del rótulo de la fachada principal del colegio de la purísima, Calle Corona de Aragón nº54
Ayto. Zaragoza exp. 20250049636 (549629)
Bien Catalogado Colegio La Purísima Según Orden de 29 de octubre de 2008. BOA 19/11/2008.

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta comisión, la restauración del rótulo de la fachada principal del colegio "La Purísima", ubicado en calle Corona de Aragón Nº54, Zaragoza.

12. 356/2025 ZARAGOZA

Reforma de vivienda situada en Paseo Pamplona nº 1
Ayto. Zaragoza exp. 20250051093 (550563)
Entorno BIC antiguo edificio Facultades de Medicina y Ciencias de la Universidad de Zaragoza, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002)

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reforma de vivienda situada en Paseo Pamplona nº 1, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.
- Las persianas serán del mismo color que las del resto del edificio.

13. 357/2025 ZARAGOZA

Reparaciones puntuales de fachadas en los edificios de la comunidad de propietarios ubicada en la Calle Fernando de Antequera nº2
Ayto. Zaragoza exp. 20250054052 (552393)
Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, Grupo Residencial Salduba, según Orden de 21 de febrero de 2008, BOA 07/04/08

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las reparaciones puntuales de fachadas en los edificios de la comunidad de propietarios ubicada en



la calle Fernando de Antequera Nº2, condicionadas al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se considera insuficiente el espacio de las juntas del ladrillo para colocar las grapas. En su lugar se colocarán varillas de fibra de vidrio y en caso de que el espacio de las juntas también resulte insuficiente se retirarán las piezas de ladrillo necesarias para realizar el cosido de forma correcta. Se repondrán con ladrillos iguales a los existentes.
- Las reparaciones se pintarán con colores iguales a los existentes.
- Las intervenciones deberán resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

14. 359/2025 ZARAGOZA

Impermeabilización de la cubierta del edificio ubicado en Calle Coso nº 46
Ayto. Zaragoza exp. 20240085962 (518361)
Entorno BIC Monumento Palacio Condes de Sástago, según Orden de 11 de marzo de 2002, BOA 27/03/2002

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la impermeabilización de la cubierta del edificio ubicado en calle Coso Nº 46, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El color de la pintura de los muros de la terraza será igual al existente, de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.
- El impermeabilizante será de un color similar al existente.

15. 361/2025 ZARAGOZA

Reparación de medianiles en C/ Mariano Supervia 15
Ayto. Zaragoza exp. 20250050212 (550044)
Entorno BIC Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)

ACUERDO

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación de medianiles en c/ Mariano Supervia Nº15, Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

16. 363/2025 ZARAGOZA

Sustitución de canal en la fachada del edificio situado en C/ Catania 9
Ayto. Zaragoza exp. 20250050739 (550328)
Entorno de Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, BOA 23/12/2003

ACUERDO

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de canal en la fachada del edificio situado en c/ Catania 9, Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:



- La nueva canal se integrará correctamente en el edificio.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

17. 365/2025 SALVATIERRA DE ESCA

Obras para cambiar el cerramiento de una parcela y realizar una solera en Calle Jesús nº28, BIC Conjunto Histórico, según Decreto 342/2002 de 5 de noviembre (BOA 22/11/02)

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras para cambiar el cerramiento de una parcela y realizar una solera en calle Jesús nº28, Salvatierra de Esca, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Tanto la verja como la puerta estarán terminadas en un color oscuro y mate.

18. 373/2025 ARANDA DE MONCAYO

Colocación de contador en edificio situado en Calle Chorro nº17 Entorno BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la colocación de contador en edificio situado en calle Chorro nº17, Aranda de Moncayo, Zaragoza.

19. 374/2025 ARANDA DE MONCAYO

Obras de reparación de fachada del edificio situado en Calle Chorro nº45 Entorno BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de fachada del edificio situado en calle Chorro nº45, Aranda de Moncayo, Zaragoza.

20. 382/2025 ARANDA DE MONCAYO

Reparación de cubierta en calle mezquita nº14 Entorno BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación de cubierta en calle Mezquita nº14, Aranda de Moncayo.

21. 384/2025 UNCASTILLO

Obras de repintado de la fachada del edificio situado en Plaza del Ordinario nº7 BIC Conjunto Histórico según Decreto 1367/1966 de 12 de mayo, (BOE 07/06/1966) y Decreto 48/2014 de 1 de abril (BOA 11/04/2014)

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de repintado de la fachada del edificio situado en Plaza del Ordinario Nº7, Uncastillo, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La fachada deberá pintarse en un color dentro de la gama de los ocre-beige-crema, teniéndose en cuenta para su elección el color de la parte superior de la fachada.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.



22. 385/2025 ZARAGOZA

Reparación puntual de tejado de edificio situado en Calle San Blas nº50

Ayto. Zaragoza exp. 20250057159 (554278)

Entorno BIC Monumento Iglesia de San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002, (BOA 11/03/2002)

BIC Conjunto histórico del casco viejo de la ciudad de Zaragoza según Decreto 11/2003 de 14 de enero de 2003

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación puntual de tejado de edificio situado en calle San Blas Nº50, condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-Se reutilizarán todas las tejas que sea posible. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva, iguales que las existentes, y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

23. 386/2025 SALVATIERRA DE ESCA

Sustitución de la cubrición de la cubierta del edificio situado en Calle de Oriente nº15

BIC Conjunto Histórico, según Decreto 342/2002 de 5 de noviembre (BOA 22/11/02)

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de la cubrición de la cubierta del edificio situado en calle de Oriente Nº15, Salvatierra de E sca (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Se aprovecharán las tejas desmontadas en buen estado y las de nueva aportación tendrán la misma forma, dimensión y color que las existentes. Las nuevas se colocarán preferentemente en los ríos de las cubiertas y las viejas en las cobijas y caballetes.

-Se evitará la utilización de pinturas impermeabilizantes.

24. 389/2025 ZARAGOZA

Obras de mantenimiento de cubierta y reparación de fachadas retranqueadas del edificio situado en Calle Manuel Lasala 26

Ayto. Zaragoza exp. 20250058751 (555307)

Entorno de Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, BOA 23/12/2003

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de mantenimiento de cubierta y reparación de fachadas retranqueadas del edificio situado en calle Manuel Lasala 26, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Se reutilizarán todas las tejas que sea posible y las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva, iguales que las existentes, y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

-Se utilizará impermeabilización líquida del mismo color que la existente, contribuyendo así a mantener la uniformidad de la cubierta.

-La base de la escalera se pintará de un color de la misma gama.



-La escalera estará terminada en un color oscuro y mate.

25. 390/2025 ARANDA DE MONCAYO

Reparación de canal de PVC en Calle Eras nº7

Entorno BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación de canal de pvc en calle Eras Nº7, Aranda de Moncayo.

26. 391/2025 ZARAGOZA

Sustitución de sumideros en cubierta de edificio situado en Calle Joaquín Costa 1

Ayto. Zaragoza exp. 20250062197 (557126)

Entorno BIC Monumento Iglesia de Sta. Engracia según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de sumideros en cubierta de edificio situado en calle Joaquín Costa 1, Zaragoza. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, siendo lo más homogénea posible, evitando diferencias en acabados y colores.

27. 393/2025 ZARAGOZA

Reparación de cubierta en edificio situado en Calle Mariano Supervía nº 56

Ayto. Zaragoza exp. 20250062982 (557567)

Entorno de Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, BOA 23/12/2003

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación de cubierta en edificio situado en calle Mariano Supervía Nº 56, Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, siendo lo más homogénea posible, evitando diferencias en acabados y colores.

28. 394/2025 ZARAGOZA

Obras de reparación de revoco en dintel de edificio situado en calle universidad 2,

Ayto. Zaragoza exp. 20250060602 (556329)

Entorno BIC Iglesia de Santa María Magdalena, según Orden 28 de diciembre de 2001, BOA 21/01/02

BIC Conjunto histórico del casco viejo de la ciudad de Zaragoza según Decreto 11/2003 de 14 de enero de 2003

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, obras de reparación de revoco en dintel de edificio situado en calle Universidad 2, Zaragoza, condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.



29. 395/2025 ARANDA DE MONCAYO

Sustitución de canal de PVC en edificio situado en Calle Chorro nº39, Aranda de Moncayo. Entorno BIC Monumento Castillo de Aranda de Moncayo, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº 57, de 22 de mayo de 2006).

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de canal de pvc en edificio situado en calle Chorro Nº39, Aranda de Moncayo (Zaragoza).

30. 396/2025 ARANDA DE MONCAYO

Sustitución de canal y bajante, así como vierteaguas de balcón en calle Puerta Nueva nº3, Aranda de Moncayo. Entorno BIC Monumento Castillo de Aranda de Moncayo, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº 57, de 22 de mayo de 2006).

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de canal y bajante, así como vierteaguas de balcón en calle Puerta Nueva Nº3, Aranda de Moncayo, (Zaragoza).

31. 404/2025 ZARAGOZA

Trabajos de impermeabilización de terraza en edificio situado en calle San Jorge nº33, Zaragoza. Entorno BIC Monumento Seminario de San Carlos, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA nº 9 de 21 de enero de 2002)

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, los trabajos de impermeabilización de terraza en edificio situado en calle San Jorge Nº33, Zaragoza, condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención a realizar deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores

32. 406/2025 ARANDA DE MONCAYO

Reparación de fachada de edificio situado en calle La Lechuga nº3, Aranda de Moncayo, (Zaragoza) Entorno BIC Monumento Castillo de Aranda de Moncayo, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº 57, de 22 de mayo de 2006).

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación de fachada de edificio situado en calle la Lechuga nº3, Aranda de Moncayo, (Zaragoza).

33. 407/2025 TARAZONA

Declaración de ruina inminente del inmueble sito en C/ Judería nº8 BIC Conjunto Histórico, según Decreto 2365/1965, de 22 de julio, BOE 16/08/1965 y Resolución de 24 de septiembre, BOA 15/10/2014, que modifica la delimitación

ACUERDO

Darnos por enterados de la declaración de ruina inminente del inmueble sito en calle Judería nº8, Tarazona (Zaragoza).



Se recuerda que:

- Se recuerda la prohibición general de creación de vacíos en los Conjuntos Históricos, de acuerdo con lo prescrito en el art. 43 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.
- En este tipo de actuaciones se estará a lo establecido en el artículo 43.3. de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 29 de marzo de 1999), según el cual: "La conservación de los Conjuntos Históricos comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales, y sólo podrán realizarse en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto. En cualquier caso, las intervenciones en los conjuntos históricos respetarán los criterios siguientes:
 - Se mantendrán la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística. No se permiten modificaciones de alineaciones, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, excepto que contribuyan a la conservación general del conjunto (...)."
 - Si la intervención implica remoción de tierra por debajo del nivel del suelo, deberán realizarse con control y seguimiento arqueológico. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia y la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. La presencia de dicho técnico tendrá que ser permanente mientras duren los movimientos de tierra por debajo de cota cero.
- El Proyecto de demolición deberá contar con la correspondiente autorización cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

34. 408/2025 TARAZONA

Declaración de ruina inminente del inmueble sito en C/ Judería nº10
BIC Conjunto Histórico, según Decreto 2365/1965, de 22 de julio, BOE 16/08/1965 y Resolución de 24 de septiembre, BOA 15/10/2014, que modifica la delimitación

ACUERDO

Darnos por enterados de la declaración de ruina inminente del inmueble sito en calle Judería nº10, Tarazona (Zaragoza).

Se recuerda que:

- Se recuerda la prohibición general de creación de vacíos en los Conjuntos Históricos, de acuerdo con lo prescrito en el art. 43 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.
- En este tipo de actuaciones se estará a lo establecido en el artículo 43.3. de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 29 de marzo de 1999), según el cual: "La conservación de los Conjuntos Históricos comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales, y sólo podrán realizarse en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto. En cualquier caso, las intervenciones en los conjuntos históricos respetarán los criterios siguientes:
 - Se mantendrán la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística. No se permiten modificaciones de alineaciones, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, excepto que contribuyan a la conservación general del conjunto (...)."



- Si la intervención implica remoción de tierra por debajo del nivel del suelo, deberán realizarse con control y seguimiento arqueológico. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia y la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. La presencia de dicho técnico tendrá que ser permanente mientras duren los movimientos de tierra por debajo de cota cero.
- El Proyecto de demolición deberá contar con la correspondiente autorización cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

35. 412/2025 ZARAGOZA

Reparación de filtración en la terraza del edificio situado en calle Hermanos Argensola nº2 BIC Monumento Casa Palacio Argensola o Casa Mercadal, según Decreto 69/2002, de 19 de febrero (BOA Nº 28, de 6 de marzo de 2002).

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación de filtración en la terraza del edificio situado en calle Hermanos Argensola Nº2, condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Se utilizarán baldosas iguales a las existentes evitando un acabado final con zonas parcheadas.

36. 413/2025 ARANDA DE MONCAYO

Intervención en cubierta de edificio situado en calle Olmo nº6, Aranda de Moncayo. Entorno BIC Monumento Castillo Aranda de Moncayo, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº 57, de 22 de mayo de 2006).

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la intervención en cubierta de edificio situado en calle Olmo Nº6, Aranda de Moncayo, Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Se reutilizarán todas las tejas que sea posible. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva, iguales que las existentes, y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

37. 418/2025 ZARAGOZA

Rehabilitación de fachada de edificio situado en calle Espoz y Mina nº 27. Entorno BIC Monumento Palacio de Montemuzo, según Decreto 245/2002, de 11 de julio (BOA nº 89, de 29 de julio de 2002). Entorno BIC Monumento Iglesia de Santa Cruz, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA nº9, de 21 de enero de 2002).

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la rehabilitación de fachada de edificio situado en calle Espoz y Mina Nº 27, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se evitará realizar la limpieza con chorro de agua.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.



- El acabado tanto de las barandillas como de la carpintería será en mate.
- Las ventanas y balconeras se pintarán en un color igual al existente.

38. 432/2025 ÉPILA

Proyecto básico y de ejecución de reurbanización de la plaza Capitán Esponera Entorno BIC Monumento Iglesia de Santa María la Mayor según Decreto 276/2001 de 6 de noviembre. BOA 21/11/2001.

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución de reurbanización de la Plaza Capitán Esponera, en Épila, (Zaragoza), condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante la realización de las excavaciones necesarias durante la ejecución del proyecto, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de excavación. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Se sugiere realizar una simplificación del mobiliario y los elementos accesorios de la propuesta para una mejor integración en el entorno.

39. 446/2025 QUINTO DE EBRO

Revisión del proyecto básico y de ejecución de restauración de la casa palacio (casa del cura) fase 4: reparación y acondicionamiento de planta baja
Bien Catalogado Casa Palacio en C/ San Roque, 17 según Orden de 24 de octubre de 2002

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la revisión del Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración de la Casa Palacio (Casa del Cura) fase 4: reparación y acondicionamiento de planta baja, referente a la conservación de la propuesta inicial de trasdosar con yeso laminado por el interior los muros existentes.

40. 471/2025 ZARAGOZA

Reparación de cubierta en edificio situado en Calle Torre Nueva nº4
Ayto. Zaragoza exp. 20252287796 (572388)
Entorno BIC Monumento Palacio de los Condes de Argillo según Orden de 21 de diciembre de 2001. BOA 18/01/2002

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación de cubierta en edificio situado en calle Torre Nueva nº4, Zaragoza.

41. 475/2025 ZARAGOZA

Colocación de placas solares vivienda situada en Calle Ram de Viu nº 37
Ayto. Zaragoza exp. 20250089462 (573296)
Entorno BIC Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)



ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, sobre la colocación de placas solares en la vivienda situada en Calle Ram de Viu Nº 37, sin perjuicio de las determinaciones que puedan establecer los técnicos municipales.

42. 478/2025 BORJA

Proyecto de derribo de edificación y estabilización de fachada en plaza del Olmo nº 2.
BIC Conjunto Histórico según Decreto 133/2014 de 29 de julio, BOA 06/08/14

ACUERDO

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el proyecto de derribo de edificación y estabilización de fachada en Plaza del Olmo Nº 2, Borja (Zaragoza).

Se deberá justificar porque se mantiene la fachada principal y no las laterales, ya que el PGOU de Borja expone las siguientes condiciones de intervención para edificios con interés ambiental: "Las obras a ejecutar en estos edificios podrán afectar a la totalidad del mismo con la única excepción de su aspecto y configuración exterior, respetando en todos los casos la envolvente del edificio y la totalidad de su fachada. De esta manera las obras a realizar en su interior podrán alcanzar el grado que hiciera falta para la respuesta en uso del mismo, con las únicas limitaciones que imponen las ordenanzas higiénico-sanitarias."

Se recuerda que el artículo 43 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, establece lo siguiente:

"...3. La conservación de los conjuntos históricos comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como de las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales, y sólo podrán realizarse en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del conjunto. En cualquier caso, las intervenciones en los conjuntos históricos respetarán los criterios siguientes:

a) Se mantendrán la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística. No se permiten modificaciones de alineaciones, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, excepto que contribuyan a la conservación general del conjunto..."

43. 479/2025 UNCASTILLO

Proyecto básico y de ejecución de sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar en C/ Ramón y Cajal nº32, en Uncastillo
BIC Conjunto Histórico según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo, BOE de 07/06/1966 y Decreto 48/2014 de 1 de abril, (BOA 11/04/2014).

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución de sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar en c/Ramón y Cajal Nº32, en Uncastillo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Se recuperará toda la teja que sea posible y la teja de nueva aportación será teja árabe cerámica curva igual a la existente. Las tejas nuevas se colocarán en las canales y las tejas recuperadas se colocarán en las cobijas.



- Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.
- Se recuperarán todos los canetes de madera que sea posible.
- El perfil vierteaguas colocado en el borde lateral de la cubierta deberá estar terminado en un color oscuro y mate.
- La carpintería exterior que tenga acabado foliado no podrá ser imitación madera, deberá acabarse en un color oscuro, liso y mate.
- La carpintería exterior de madera no estará pintada en color blanco por el exterior, sino que el acabado será el de la propia madera.
- No se define la materialidad de las chimeneas, se evitará el empleo de soluciones prefabricadas de hormigón o metálicas brillantes.
- Para el revestimiento de la fachada existente de mampostería se utilizará mortero de cal en lugar de mortero de cemento.
- La fachada deberá pintarse en tonos beige o tierra, adecuados al entorno.
- En los acabados de fachadas se eliminarán los recercados de piedra arenisca de las ventanas y los laterales de la fachada, dado que responden a una solución pintoresca, diferente a la naturaleza constructiva de la fachada.
- No se colocarán persianas mallorquinas de madera, ya que no se considera un tipo de contraventana acorde al carácter del conjunto histórico.

44. 484/2025 SOS DEL REY CATÓLICO

Proyecto Básico y de Ejecución para la sustitución de cubierta en edificio situado en calle Damas 18, Sos del Rey Católico.

Entorno BIC Murallas de Sos del Rey Católico, según Orden de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

BIC Conjunto Histórico de Sos del Rey Católico, según Decreto 1449 de 06/06/68 (BOE 02/07/1968).

ACUERDO

No autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución para la sustitución de cubierta en edificio situado en calle Damas 18, Sos del Rey Católico, Zaragoza, debido a que la modificación del volumen secundario y el nuevo porche que se genera, no se considera acorde a la arquitectura y trama urbana del conjunto en el que se encuentra.

Además, se considera injustificada la colocación de la chimenea y las ventanas tipo Velux del volumen principal.

Tampoco se encuentra razonada la apertura de las escaleras exteriores a una zona que actualmente no es transitable.

Se recuerda el artículo 43.3. de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural de Aragón, según las cuales "...No se permitirán remodelaciones urbanas, modificaciones de alineaciones, alteraciones de la volumetría, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, salvo en el caso en que impliquen una mejora de las relaciones con el entorno territorial o urbano, eviten los usos degradantes para el conjunto Histórico o contribuyan a la conservación general de su carácter."

45. 3/2026 ZARAGOZA

Impermeabilización del acceso desde la Calle Convertidos al edificio situado en Plaza de Nuestra Señora del Pilar nº3

Ayto. Zaragoza exp. 20250086534 (571586)



Entorno BIC Monumento, (Basílica) Santo Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar, según Resolución 22/06/1904. Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA nº 8, de 18 de enero de 2002).

BIC Conjunto histórico del casco viejo de la ciudad de Zaragoza según Decreto 11/2003 de 14 de enero de 2003.

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la impermeabilización del acceso desde la calle Convertidos al edificio situado en Plaza de Nuestra Señora del Pilar Nº3, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Se colocarán pavimentos iguales a los existentes en aquellas zonas en las que solo se actúe parcialmente, evitando así que la solución ejecutada muestre zonas parcheadas.
- En las zonas en las que se levante íntegramente el pavimento se colocará un pavimento que se integre con los materiales del entorno.

46. 023/2026 ZARAGOZA

Proyecto de conservación y restauración de las pinturas murales y decoraciones de la cúpula Regina Patriarcharum. Catedral-Basílica de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Proyecto de restauración de la linterna de la cúpula Regina Patriarcharum de la Catedral-Basílica de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Proyecto de iluminación de la cúpula Regina Patriarcharum de la Catedral-Basílica de Nuestra Señora del Pilar.

BIC Monumento: (Basílica) Santo Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar, según Resolución 22/06/1904. Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA nº 8, de 18 de enero de 2002).

BIC Conjunto histórico del casco viejo de la ciudad de Zaragoza según Decreto 11/2003 de 14 de enero de 2003.

ACUERDO

1º A) Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las siguientes fases del proyecto de conservación y restauración de las pinturas murales y decoraciones de la cúpula Regina Patriarcharum. Catedral-Basílica de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza:

- Implantación.
- Documentación fotográfica.
- Elaboración de planimetría.
- Limpieza de polvo y hollín únicamente mediante aspiración.

1º B) Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el resto de actuaciones definidas en el proyecto de conservación y restauración de las pinturas murales y decoraciones de la cúpula Regina Patriarcharum, Catedral-Basílica de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, debido a que la documentación aportada resulta insuficiente para valorar correctamente la actuación.

Se requiere ampliar y detallar los siguientes puntos o actuaciones:

- Definir y diferenciar la intervención y los procesos entre las pinturas murales al fresco y la decoración escultórica.
- Necesidad de desarrollar con mayor profundidad los estudios y pruebas preliminares: tipo de estudios físicos, tipos de análisis de caracterización de materiales, número de muestras a extraer previstas, localización y objetivo de los estudios.



- Definir con mayor profundidad sistemas de protección/fijación temporal. Establecer materiales y métodos y previstos. Pruebas preliminares necesarias para su determinación o elección.
- Definir con qué materiales o sistemas se prevé realizar pruebas de consolidación y fijación/adhesión. Distinguir materiales y sistemas entre fijación y consolidación.
- Profundizar en los sistemas de limpieza y separar limpieza de eliminación de repintes. De no ser suficiente con la primera limpieza superficial con sistemas o métodos en seco, establecer qué tipo de test y pruebas preliminares se realizarán para establecer el sistema de limpieza más adecuado.
- En la eliminación de repintes, tal y como se ha indicado en el punto anterior, establecer pruebas y test preliminares previstos para la elección del método idóneo.
- Desarrollar el apartado referente a la protección final; establecer en primer lugar si es necesaria o no y con qué materiales se estima realizar
- Aportar un cronograma detallado con el orden y la duración de las sucesivas fases de la intervención, basado en el desarrollo de los apartados anteriores.

2º Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de Restauración de la linterna de la cúpula Regina Patriarcharum de la Catedral-Basílica de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Se realizarán catas en las ventanas, los elementos volados del chapitel y la cruz de remate para determinar el método de limpieza más adecuado, priorizando limpiezas químicas o mecánicas controladas que eviten perjudicar el material sobre el que se apliquen.

3º Autorizar, en lo que es materia de Competencia de esta Comisión, el Proyecto de iluminación de la cúpula Regina Patriarcharum de la Catedral-Basílica de Nuestra Señora del Pilar.

- En aquellas zonas que contengan policromías, la luminancia máxima será de 200 lux y en las zonas sin policromías la luminancia máxima será de 300 lux.

TERCERO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos.

- D. José Ignacio Lorenzo quiere poner en conocimiento de la Comisión y Dirección General la situación que se está dando en relación con la gestión del yacimiento arqueológico romano de los Bañales, en Uncastillo.
Refiere que la Fundación Los Bañales - Roma en Cinco Villas, de reciente constitución, ha publicado una campaña de financiación colectiva o micromecenazgo (crowdfunding) con la finalidad de “avanzar en la investigación, trabajar en la consolidación y musealización de lo ya excavado”.
Dentro de la citada campaña, se ofrece a los patrocinadores la posibilidad de realizar actuaciones de tipo arqueológico en el yacimiento, sin que quede claro el necesario control sobre esta actividad, potencialmente dañina para el yacimiento.
Con carácter general, plantea las posibles deficiencias en la actual gestión del yacimiento.
A este respecto, la Dirección General de Patrimonio Cultural señala que toda actuación sobre el yacimiento requiere de la oportuna autorización administrativa, y se indica que está previsto mantener diversas reuniones con todos los agentes y entidades implicadas en la gestión del yacimiento para adoptar las medidas necesarias, que podrían incluir, en su caso, la asunción por la Administración de la tutela directa del mismo.



Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

- Dña. Rosario Gómez Puyolés, interviene para poner de manifiesto las dificultades que afrontan los pequeños municipios en relación con el mantenimiento de su patrimonio histórico-artístico.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:50 horas del día dos de enero de dos mil veintiséis, de cuyos acuerdos doy fe como Secretario, con el Vº Bº de la Presidenta.

EL SECRETARIO

VºBº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Álvaro Bermudo Fustero

Fdo.: Gloria Pérez García